## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

## DECRETO EXENTO Nº

175

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CURACAUTIN, 28 de Marzo de 2017

## **VISTOS:**

- 1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: "Desarrollo de Actividades Deportivas, Recreativas Artístico Culturales de carácter comunal y en algunos de carácter nacional con mirada intercultural involucrando a todos los Establecimientos Educacionales".
- 2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Articulo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.
- 3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 1 de Marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don Carlos Osvaldo Iglesias Baez;
- 4.- El Decreto Exento  $N^{\circ}$  827, 24/03/2017 que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Curacautín, a Don Hugo Vidal Merino, Administrador Municipal, grado  $7^{\circ}$ , Escalafón Directivos: y
- 5.- Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

## **DECRETO:**

MUNICIPAL

- 1.- APRUEBASE, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2017, de Don Carlos Osvaldo Iglesias Baez.
- 2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GLORIA KARINNA SEPULVEDA WEISE HISE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO

LCALDE (S) DE LA COMUNA

HEVM/gkws/chov/ferr